
ORDENANZA Nº 645-22

Acebal, 29 de Diciembre de 2022

VISTO: La sanción de las Ord Nº 599/22 de compra local y 601/22 de Emergencia económica, que dicha ordenanza, habilitan el llamado a concurso de precios para la compra de Materiales de la obra “30 viviendas unifamiliares”; y

CONDIDERANDO: Que la comisión comunal cree conveniente para evitar los efectos de la inflación llamar a concursos de precios, para la compra de materiales que más abajo se detallaran;

Que los oferentes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos por la ordenanza 599/22 y 601/22 que formaran parte integrante de la invitación a cursarse;

Que los proveedores en su oferta deberán declarar que conocen y aceptan los términos de ambas ordenanzas y más específicamente a lo dispuesto en ordenanza 599/22, en relación a prioridades de compras, inscripción en la comuna, libre de deuda DREI, inscripción en AFIP, deberán declarar además que conocen los términos del presente concurso en relación a la adjudicación por RUBRO al mejor oferente;

Por ello, **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ordénese la compra directa de MATERIALES que más abajo se detallan para el “Plan 30 viviendas unifamiliares “a través del llamado a concurso 21/22

MATERIALES TODOS EN PVC DE 3,2 DE DIAMETRO DE ESPESOR.

18) CODO YOLA 90° de diámetro 110 C/ 1 ENTRADA TRASERA

54) PILETAS DE PATIO ABIERTO 15X15 O 20X20 C/SALIDA DE 63 de diámetros

36) PILETAS DE PATIO TAPADAS 15X15 O 20X20

54) CAÑOS 4 mt x 110 de diámetro

x 50 de diámetro

x 63 de diámetro

18) GRASERA DE CEMENTO O PLASTICO

18) TAPA MARCO 40X40

144) CURVAS A 90° 50 de diámetro

64) CODOS A 90° 63 de diámetro

64) CURVAS a 45° 50 de diámetros

64) CURVAS a 45° 63 de diámetros

18) RAMAL Y 110 x 110

18) RECEPTACULO DUCHA 10 X 10 PROFUNDIDAD 10

18) TAPA CAMARA C/ MARCO 60 X 60

Los oferentes deberán mantener su oferta por 10 días hábiles administrativos

desde la fecha de la apertura del concurso

Artículo 2º El llamado a Concurso de Precios Nro. 21/22 que se establece en el artículo 1º de la presente, serán conforme a las disposiciones vigentes en la materia para el día Viernes 06 de Enero a las 10 hs , Cierre de aceptación de ofertas el mismo día a las 9,30 hs , en la oficina de la Comuna de Acebal, Asurmendi 665 de esta localidad.

Artículo 3º Ordénese la compra directa de MATERIALES que más abajo se detallan para el “Plan 30 viviendas unifamiliares “a través del llamado a concurso 22/22

150 caños PFC de 12mt c/u de 12cm x 5cm x 20 mm de espesor Galvanizado

Artículo 4º : El llamado a Concurso de Precios Nro. 22/22 que se establece en el artículo 3º de la presente, serán conforme a las disposiciones vigentes en la materia para el día Viernes 06 de Enero a las 10:30 hs , Cierre de aceptación de ofertas el mismo día a las 9,30 hs , en la oficina de la Comuna de Acebal, Asurmendi 665 de esta localidad.

Artículo 5.- Los oferentes deberán manifestar en su propuesta que conocen y aceptan los términos de la presente y de las ordenanzas 599/22 y 601/22.

Artículo 6.- De forma.

FIRMADO: SILIANO – VANNUCCI - ROMITI - Camizasca



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar
